



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA

Fundada el 02 de Enero de 1857
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 038 -2023-MDCH

Chicama, 20 de abril del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA:

VISTO:

Vista la sesión ordinaria realizada el día 20 de abril 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27880 y 30305, concordante con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 9°, Inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, prescribe que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el Art. 41° de la citada norma, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que en Sesión ordinaria realizada el día 20 de abril, el señor alcalde propone alquiler de equipos de maquinarias y compra de insumos como Cloruro de Potasio para intervención de las calles: Progreso, Grau y Libertad, el cual es pasado para Orden del día.

Que, estando en los considerados expuestos, a las facultadas conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo acordado por el Concejo, por Sesión Ordinaria de fecha 20 de abril 2023 del presente año, luego del debate respectivo por parte de los señores regidores, se aprobó, el alquiler de equipos de maquinarias y compra de insumos como Cloruro de Potasio para intervención de las calles: Progreso, Grau y Libertad.

Jr. Libertad N°635 – PLAZA DE ARMAS - CHICAMA

Teléfono 044-540286

www.munichicama.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA

Fundada el 02 de Enero de 1857
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Que, estando los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, con la aprobación de sus miembros, se aprobó por **UNANIMIDAD**.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el pedido del señor alcalde, que consta en alquiler de equipos de maquinarias y compra de insumos como Cloruro de Potasio para intervención de las calles: Progreso, Grau y Libertad.

ARTÍCULO SEGUNDO. **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, y Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Unidad de Logística y Servicios Generales y demás subgerencias pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a Secretaria General la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** al Área de Tecnología de la Información el presente Acuerdo para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHICAMA

Edilberto Bada Castillo
ALCALDE